

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **036**

Fecha Estado: 22/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502020220011400	Ordinario	NELLY DE JESUS RESTREPO DE RUEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Se le informa a la señora Flor María Mejía, que cuenta hasta antes de la fecha inicial de la audiencia para intervenir en la presente demanda si así lo considera. se requiere a la interviniente Flor María Mejía, en calidad de madre de Mariana Rueda Mejía y Daniela Rueda Luján, para que en el término de 10 días hábiles, allegue a este Despacho cualquier dirección de notificación; y allegue los registros civiles de nacimiento y la dirección de Yesica Viviana Rueda Mejía y Brenda Rueda. LMTV	21/06/2023		
05001310502420220005400	Ordinario	JUAN ANDRES CARRION RENDON	PORVENIR	Audiencia Laboral Se realizo audiencia del articulo 80 del CPT y de la SS. LMTV	21/06/2023		
05001310502520210024100	Ordinario	ALEXIS FERNEY LONDOÑO HERNANDEZ	CONCUBIERTAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento se ADMITEN los llamamientos en garantía y se ordena la comparecencia al proceso de las sociedades COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, ORDENA NOTIFICAR. LMTV	21/06/2023		
05001310502720230000100	Ordinario	OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO	ISA INTERCOLOMBIA S.A ESP	Auto pone en conocimiento Se INADMITE la contestación a la demanda presentada por INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. e INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y se les concede el termino de 5 días hábiles para que subsane las deficiencias. Se advierte que, al momento de presentar el escrito de subsanación este no debe aportarse corrigiendo solo los puntos expuestos en este auto, sino que debe presentarse como si fuese una contestación nueva en su integridad. LMTV	21/06/2023		
05001310502720230009700	Tutelas	RAUL EDUARDO HENAO MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se considera necesario VINCULAR como accionada a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP). LMTV	21/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)